Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00442/2021
Pieza Administrativa E Nro. 81443- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 16/12/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 17/12/2021 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015, ART 18° INC B)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : - AMPLIACION ENCUADRE LEGAL:
FORMAN PARTE DEL PRESENTE FORMULARIO DE COTIZACION:
ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y ANEXO II: PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 462 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Mantenimiento y reparacion de ascensores. Pesos**			
>>	S/CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11 - ART. 34 - INC 47
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00442/2021
Pieza Administrativa E Nro. 81443- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 16/12/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 17/12/2021 14:00**

Encuadre Legal: LEY 1015, ART 18° INC B)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : - AMPLIACION ENCUADRE LEGAL:
FORMAN PARTE DEL PRESENTE FORMULARIO DE COTIZACION:
ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y ANEXO II: PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 462 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 15- 3° PISO - USHUAIA (9410) - TDF
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 15- 3° PISO - USHUAIA (9410) - TDF
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA – ADJUDICACION SIMPLE Nº 442/2021.

La **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud**, invita a la presentación de oferta para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, destinado al Centro de Atención Primaria de Salud N.º 3, sito en calle Gobernador Valdez N° 840/898 de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Sur – Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales ; haciendo constar que la contratación se establecerá por el término de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios. El presente tramite se efectúa bajo el amparo de la Ley Provincial Nº 1015 - Artículo - 18º - Inciso b) y Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1244/2020, y Resoluciones O.P.C. 202/2020, Nº 017/2021, Nº 58/2021 y se encuentra prevista por la Ley Provincial N.º 1333 y Decreto Provincial Nº 05/2021; de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican a continuación y Anexos I y II que forman parte integrante de la Compra Directa Nº 442/2021:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Copia de D.N.I.del oferente.
1. Copia Certificada del Título Profesional. (de corresponder)
2. Copia Certificada de Título de Especialidades o Capacitaciones afín que posea, vinculados al objeto de la contratación.(de corresponder)
3. Copia Certificada de Matrícula Profesional . (de corresponder)
4. Seguro de Accidentes Personales.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y constancia de ultimo pago (de corresponder)
6. Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.
7. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
8. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
9. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
10. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F
11. Declaración Jurada de Domicilio (Se adjunda modelo)
12. Toda documentación que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

D.A

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
DA

Ulises M. J. Cantiz
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente […], D.N.I. Nº […], en mi carácter de […], de la empresa […], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas Nº […], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es […] de la ciudad de […].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico […].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [*Empresa/ Institución/Fundación*] […], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

D.A

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II – FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA-
ADJUDICACION SIMPLE Nº 442/2021.

PROYECTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
(E.E. Nº 81443-M.S/2021)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada *"***LA PROVINCIA***"*, y por la otra parte el Sr.. […] D.N.I. N° […], constituyendo domicilio legal en calle […] de la ciudad de […], en adelante denominada "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: **EL CONTRATADO** prestará a **LA PROVINCIA**, los servicios de mantenimiento mensual del ascensor correspondiente el inmueble donde funciona el Centro de Atención Primaria de Salud N.º 3, sito en calle Gobernador Valdez Nº 840/898 de la Ciudad de Ushuaia. - - -

y no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios. - - -

de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **LA EMPRESA**. - -

A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula, **LA EMPRESA** deberá presentar las facturas correspondientes, conforme el siguiente detalle:

-PRESTACIONES MENSUALES: Entre el primero (1°) y decimo (10°) día hábil de cada mes posterior a la prestación del servicio. -

En ambos casos, **LA PROVINCIA** a través de la Dependencia en la cual aquélla cumple funciones, deberá conformar la facturación mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. - - - - - - - -

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- facturacionminsalud@tierradelfuego.gov.ar
 Con copia a:
 ezolezzi@tierradelfuego.gov.ar

Las facturas serán pagaderas dentro de los treinta (30) días de presentada la factura. - - - - - - - - -
El monto total contratado asciende a la suma total de PESOS …….. ($ ……..-). Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a readecuar los precios aquí pactados, a cuyo efecto se tomará como índice de redeterminación el indicado por la Coordinación de Redeterminaciones y Precios de Referencia de la Oficina Provincial de Contrataciones, en las bases y condiciones que rigen la presente relación contractual, para lo cual deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente de aplicación. -

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: A fin de garantizar el cumplimiento del presente Contrato, **EL CONTRATADO**, dentro de los ocho (8) días de notificado de la Orden de Compra, deberá constituir la respectiva garantía de adjudicación equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total previsto en el presente Contrato. Esta obligación podrá cumplirse por cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 34° - Punto 22 del Decreto Provincial N° 674/11, o norma que en el futuro lo reemplace. La falta de integración de la garantía, determinará la rescisión del Contrato, previa intimación fehaciente con aplicación de las sanciones de los Puntos 7 al 17 de la citada norma. - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SEXTA. APORTES JUBILATORIOS: **EL CONTRATADO** manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Previsional en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su exclusiva cuenta, como asimismo de todas las obligaciones derivada de la legislación impositiva y de la Seguridad Social vigentes. - - - - - - - - - - - - - - - - -

D.A

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones de **EL CONTRATADO** serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Administración Pública Provincial ningún beneficio, prestación compensación, indemnización u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA OCTAVA. INTRANSFERIBILIDAD: A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato es *intuitu personae*, por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial, reservándose **LA PROVINCIA** todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación. -

CLÁUSULA NOVENA. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO: LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato, en los términos del Artículo 34° - Puntos 76, 77 y concordantes del Decreto Provincial N° 674/11, por incumplimiento del cocontratante. - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA. REVOCACIÓN: LA PROVINCIA podrá revocar el presente Contrato, fundada en razones de oportunidad y en todos los casos deberá comunicar fehacientemente su voluntad con una antelación de quince (15) días a **EL CONTRATADO**. - - -

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. DERECHO DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad de autor y reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producida como consecuencia de este Contrato pertenecerán exclusivamente a **LA PROVINCIA**. - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATADO no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA PROVINCIA** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después del vencimiento del plazo de la recisión o resolución de presente contrato, haciéndose responsable **EL CONTRATADO** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no públicos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2021

NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
D.A

Ulises M. I. Cárdenas
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S
D.A